

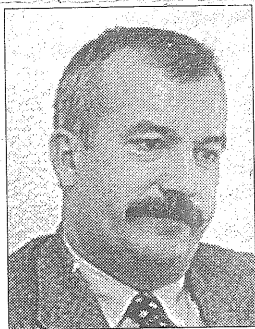
LUNES

12 DE NOVIEMBRE DEL 2001

el Periódico

Sube

►► Un juez ha dictado un fallo en el que se recoge que actuar en defensa del medio ambiente puede considerarse como circunstancia eximente en estado de necesidad. Todo un logro de los abogados de Greenpeace, entre ellos **José Manuel Marraco**.



José Manuel Marraco, abogado zaragozano y asesor de Greenpeace España, consiguió el viernes una sentencia que crea un precedente muy importante en el derecho español. Un juzgado de Villagarcía de Arosa ha condenado a 4 activistas de Greenpeace, defendidos por Marraco, a 1.000 pesetas de multa por desobediencia a la autoridad. Pero lo relevante de esta sentencia

no es lo testimonial de la multa, sino que en su motivación aplica el eximente de «estado de necesidad» a la protección del derecho al medio ambiente. El juez dice que «es triste que no exista una ley que recoja el derecho al medio ambiente y a la protección de la naturaleza». La sentencia juzga a 4 activistas que el 13 de julio de 2000 protestaron en el puerto de Villagarcía contra un barco que estaba cargado de madera obtenida de forma ilegal en Camerún. En los últimos meses, Marraco ha obtenido algunos otros éxitos judiciales como lograr la absolución de otros activistas de Greenpeace que se vieron envueltos en unos confusos enfrentamientos después de los vertidos de Bolidem que arruinaron Doñana. Mientras, otras personas involucradas en estos acontecimientos fueron condenadas.

gcrespo@heraldo.es